

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**  
**ESCUELA UNIVERSITARIA DE MUSICA**

18 de julio 1772, C.P.11.200 Montevideo. Teléfono: 2403-64-40 int. 111 Fax: 2403-27-78.  
Correo electrónico: secret@eumus.edu.uy

---

**Llamado a aspiraciones**  
**para la provisión de un cargo de**  
**PROFESOR AGREGADO DE LECTOESCRITURA MUSICAL**  
**Grado 4, 10 horas**

1.- La Escuela Universitaria de Música llama a aspiraciones para la provisión de un cargo docente de Profesor Agregado de Lectoescritura Musical.

2.- El llamado se regirá por las disposiciones generales establecidas en el Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República y en el Reglamento para la Provisión en Efectividad de Cargos Docentes Grado 4 y 5 de la EUM.

3.- El cargo docente será efectivo, grado 4, con 10 horas semanales y pertenecerá al Área de Lectoescritura Musical y Desarrollo Auditivo.

4.- El aspirante será un profesional de la música, con formación en Teoría de la Música y Composición. Se requiere amplia experiencia en investigación, sobre todo en Teoría de la Música. Se valorará especialmente la experiencia en actividades de enseñanza, extensión y gestión universitaria, así como los antecedentes en conducción e integración de equipos de investigación.

5.- El cargo implica actividades de aula directa en relación con la materia Lectoescritura Musical y sus diferentes asignaturas pertenecientes al Tronco Común -semestres 1 a 6-, según Plan de Estudios 2005.

Descripción de la materia: Lectura y escritura musical, basadas en el desarrollo de la capacidad auditiva y la formación teórica.

Las principales funciones a desarrollar son:

- Definir las líneas y supervisar el desarrollo de los programas de investigación, teniendo a su cargo al personal adscrito a los diferentes proyectos que comprendan los mismos.
- Orientar la formación del personal docente de la cátedra.
- Orientar y organizar los cursos de la cátedra.
- Planificar la oferta anual de asignaturas electivas relacionadas a la cátedra.
- Planificar la oferta anual de actualización profesional en su área.
- Definir las distintas acciones de extensión y divulgación de la cátedra.

6.- La provisión del cargo se iniciará con un llamado público a aspiraciones en el que se evaluará a los aspirantes por su carpeta de méritos y a través de una propuesta de trabajo para el desempeño del cargo.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**  
**ESCUELA UNIVERSITARIA DE MUSICA**

18 de julio 1772, C.P.11.200 Montevideo. Teléfono: 2403-64-40 int. 111 Fax: 2403-27-78.  
Correo electrónico: secret@eumus.edu.uy

---

7.- Los méritos, que deberán ser presentados en el orden solicitado por el Reglamento (art. 3), se evaluarán según la siguiente distribución de puntaje:

<b>Formación</b>	<b>20</b>
<b>Actividades de enseñanza</b>	<b>20</b>
<b>Actividades de investigación Actividades artísticas de creación e interpretación Actividad profesional</b>	<b>27</b>
<b>Actividad académica</b>	<b>12</b>
<b>Actividades de extensión y vinculación con el medio</b>	<b>12</b>
<b>Cogobierno y gestión universitaria</b>	<b>7</b>
<b>Otros méritos</b>	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

8.- La propuesta de trabajo deberá contener una visión de la cátedra en el contexto del Área correspondiente, contemplando actividades de enseñanza, investigación y extensión a la comunidad.

Se evaluará sobre un total de 40 puntos y deberá ser presentada al momento de la inscripción al llamado.